

Recordando a la Unidad Agrícola Industrial para la mujer campesina

Wilbert Pinto González
Gina Villagómez Valdés

Lo que aquí pretendemos no es escribir un artículo de fondo sobre la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer Campesina (UAIM), sino más bien hacer un breve recordatorio de su existencia y una invitación a no olvidarla, para que en la medida de lo posible lleguemos a saber qué ha sido de ese proyecto de desarrollo que afectó o benefició a un gran número de mujeres, sus familias y comunidades y que ocupó no pocos recursos y esfuerzos. Por lo pronto trabajamos con una Unidad de Yucatán, la "Aurelia" de Timucuy, que ha obtenido logros inusitados. Su presidenta, doña Sabina Cohuo, aparecía hace algunos meses por televisión haciendo una invitación al público a formar parte de la UAIM dadas sus bondades y la posibilidad de lograr un mejor nivel de vida en el lugar de origen.

La UAIM

En abril de 1971, por Decreto Presidencial, entró en funciones la *Ley Federal de la Reforma Agraria*, y en ella se contempló oficialmente, por primera vez, que las mujeres campesinas son susceptibles de ser produc-

tivas y dedica tres de sus 480 artículos (103, 104 y 105) a dar forma legal a este "descubrimiento" con el fin de dotarlas de tierra y otorgarles el derecho al crédito. Así se creó la UAIM, que tomó la forma de Programa Nacional con el que se pretendía dar solución a "los grandes problemas de desempleo y de emigración en el medio rural";^[1] pero pasaron nueve años para que la legislación al respecto permitiera la fundación de las primeras Unidades. Esto es, para que se formalizara la situación de la UAIM tuvieron que transcurrir varios años, en los que las diferentes instituciones que intervienen en el campo (SRA, Banrural, SARH, Fideicomisos, dependencias de gobiernos estatales, etc.) realizaron lo suyo sin llegar a ningún acuerdo, quizá por falta de voluntad política o de interés, por la escasez de recursos económicos y humanos o por fallas en la "concertación" interinstitucional.

Si bien la *Ley Federal de la Reforma Agraria* le dio vida legal a las UAIM desde 1971, la *Ley General de Crédito Rural* las tomó en cuenta hasta cinco años después,^[2] en su Artículo 54, Fracción VII; mientras

tanto, no existía forma alguna de que las mujeres organizadas contaran con financiamiento. Sin embargo, en ese lapso se crearon Centros de Desarrollo que tenían entre sus funciones la de lograr trabajar con recursos de la Sociedad Local de Crédito Ejidal correspondiente (la que aparecía como legalmente responsable), siempre y cuando ésta contara con ellos y estuviera dispuesta a proporcionarlos para la adquisición de materia prima y herramientas de trabajo, a la espera de que se les devolvieran con la venta de la producción femenina y, en su caso, absorber la deuda, condiciones que hacían difícil la constitución y operación de tales Centros.

Salvado el obstáculo del crédito oficial para las mujeres, faltaba definir la manera en que regularían sus actividades y pasarían otros tres años para que las *Normas para la Organización y Funcionamiento de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer*¹⁵¹ y el *Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer Campesina*¹⁴¹ fueran presentados; pero aún hacía falta algo más, las *Normas para el Otorgamiento de Crédito a la Mujer Campesina*.¹⁵¹

El que México fuera sede de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, parece que le recordó al Estado que tenía un programa en archivos que se ajustaba perfectamente a uno de los objetivos de la conferencia: "La integración plena de la mujer en el esfuerzo del desarrollo".¹⁶¹ Por ello, no es casual que a los pocos meses del evento se reformulara la Ley de Crédito Rural.

Se hubiera podido pensar en ese entonces que la mujer campesina en México ya había obtenido su Carta de Ciudadanía y su Certificado de Mayoría de edad. Sin embargo, los tiempos tomados para reglamentar to-



do lo relativo a la UAIM y la cantidad de Normas y Reglamentos, con más de un centenar de artículos y sus respectivos incisos, indican lo contrario, un profundo escepticismo. Los hechos tienden a demostrar la poca confianza depositada en la mujer campesina, se le concibe como un sujeto poco capaz de trabajar y producir correctamente de forma autónoma, colectiva u organizada; se le descalifica de antemano con "paternalismo", materializado en ese cúmulo de reglas, guías y modelos de procedimiento, y esto sin contar con la acción de los Comités de Promotoras Voluntarias (que por cierto, desde 1975 dejaron de ser "voluntarias" para pasar a engrosar las nóminas institucionales); los Centros de Desarrollo; grupos capacitados de Promotores de Fideicomisos, tales como el de Organización y Capacitación Campesina (adscritos al Banrural o a la SARH, ya cancelado); los empleados de la SRA; del INCA-RURAL; los técnicos, ingenieros, veterinarios y supervisores de

todo tipo de las diversas dependencias federales y estatales; los líderes campesinos de los grupos corporativos del partido en el poder, sus diputados locales y por supuesto los hombres del ejido, quienes se creían con el derecho y obligación de ayudar a sus mujeres, siempre y cuando hubiesen accedido a conformar una UAIM.

¿Parece razonable que tantos medios y recursos humanos se empleen en la tarea de organizar, capacitar, asesorar, recomendar, etc.? Sería muy interesante hacer un balance costo-beneficio que incluyera salarios y gastos del personal institucional (contando viáticos, gasolina, vehículos y su mantenimiento, prestaciones, etc.) frente a eficiencia. Los montos e intereses de los créditos de avío y refaccionario con su posición de cartera (situación crediticia); por supuesto su producción e índices de productividad son imposibles de saber, la poca información con la que se cuenta deja lagunas insalvables, además de que no resulta extraño

que sea indescifrable o cuando menos operatibilizable si se llega a encontrar.

Pero, ¿cuáles han sido los resultados de todo esto? Teresita De Barbieri¹⁷¹ apuntaba en 1983 que a principios de esa década existían 4 950 UAIM por Decretos Presidenciales y que de ellas sólo funcionaban 280 y preguntaba, "¿Qué ha pasado con ellas?", creemos que su interrogación continúa sin ser contestada. Hasta ahora nadie se ha impuesto la colosal tarea de saberlo y, por su lado, el Banrural, la SARH o la SRA no han dado señales de pretender informarlo (al menos eso creemos). A pesar de esa carencia de conocimientos, son pocos y ocasionales los intentos de dar una respuesta —De Barbieri presenta la relación de los trabajos al respecto

en ese tiempo— ya no digamos general-nacional, ni tan siquiera regional,¹⁸⁾ lo más y lo poco que hay son estudios de caso o "consideraciones generales" al respecto. Cabe mencionar que Marie France Labrecque¹⁹⁾ registra, a nivel nacional, 1950 UAIM en 1986, pero no menciona su situación. Ahora en 1990, ¿cuántas funcionan realmente y en qué condiciones? ¿cuántas existen sólo en papel? ¿qué número de mujeres participan? Son preguntas sin respuesta.

En este año se cumplen once de que la UAIM comenzó a funcionar, a enfrentar y solucionar problemas, o a encararlos sin posibilidad de triunfo y... desaparecer, dejando en cualesquiera de los casos profundas huellas personales, familiares y comunitarias que marcan por un tiempo,

si no es que permanentemente, la memoria personal y colectiva que intervendrá en la decisión de si le apuestan o no a la modernización y al desarrollo, bajo la forma de algún nuevo proyecto o programa.

La UAIM en Yucatán. Un ejemplo

Dada la falta de información nacional (o nuestro desconocimiento personal de ella) nos abocaremos a presentar algunos datos acerca del estado de Yucatán.

A mediados de 1981 el número de Unidades en Yucatán era de 58, que agrupaba a 2 209 socias;¹¹⁰⁾ en 1985 una ingeniera en Desarrollo Rural, que trabajaba oficialmente con Unidades en la entidad, reportaba tan sólo 44 de ellas¹¹¹⁾ y, por su parte, en 1986 Labrecque¹¹²⁾ contaba 187. La diferencia en las cifras es



producto del criterio utilizado. Mencionábamos que De Barbieri daba dos cifras: una, la de las Unidades constituidas por decreto, y la otra, las que estaban en funciones.

Esto es, el Banrural Peninsular a través del Departamento de Asistencia Técnica adscrito a la Subgerencia de Crédito y Fideicomiso, registraba en diciembre de 1986 a 1989 UAIM, tomando en cuenta: actividad (artesanal, agrícola, avícola y porcícola); fuente financiera (Fideicomiso Henequenero, Banrural o FICART); el ciclo fiscal, tipo y monto del crédito (sea refaccionario o de avío) y la "cartera" vigente o vencida. De revisar los archivos de la SRA, es muy posible que la cifra aumente considerablemente dadas sus guías, ya que toda UAIM constituida en Asamblea Ejidal existe independientemente de que lleguen a producir o no, y, por su parte, la SARH podrá contabilizarlas según criterios de productividad y asistencia técnica asignada.

Como se observará, habría que hacer un primer recuento en el que se conjuguen los diferentes criterios para determinar la existencia de las Unidades. Uno que considere a las UAIM que actualmente estén trabajando (bien o mal, pero que se les pueda ubicar, y el problema de clasificación podría definirse a partir de este primer punto); dos, que contemple aquellas que aparezcan en archivos y que estando concientes de ello consideren la posibilidad o no de constituirse efectivamente como UAIM; tres, que clasifique a todas las que han desaparecido en el terreno y que no se han "dado de baja" y que creen no existir como organización. Estos tres puntos dan materia suficiente para iniciar una verdadera investigación a nivel regional y, de ser posible, nacional; pero, ¿quién toma la palabra y quién lo financia?

Retomando a Yucatán, en diciembre de 1986, según datos del Banrural, existían 89 UAIM (62 en la zona henequenera) con un total de 2 414 socias; pero es información no actualizada, ya que la UAIM con la que trabajamos registraba en sus inicios el número de socias que el Banrural les asignaba en 1986 y que en la realidad era de 25. Volvemos a la cuestión de criterios y a la insistencia de la carencia de información veraz.

A manera de conclusión

Esperamos que este intento de revivir el interés por la UAIM encuentre eco. Quienes de una u otra forma tratamos de conocer la condición femenina en México, encontramos a cada paso problemas nuevos y atrayentes (por su magnitud o actualidad), olvidando desafortunadamente que hemos dejado atrás cuestiones sin resolver, confinándolas al olvido. Es hora de mirar hacia atrás y evaluar los avances obtenidos antes de intentar nuevos conocimientos, y aquí es preciso recordar que no fue hasta mayo de 1987 que se realizó la primera reunión en nuestro país, en donde se expusieron las investigaciones sobre mujer campesina.^[13]

Julio de 1990.

Notas

[1] Folleto, *Crédito a la mujer campesina*, publicado por la Voz de Promotores Voluntarios del Banrural, s/f y s/n.

[2] *Diario Oficial de la Federación*, 5 de abril de 1976.

[3] *Diario Oficial de la Federación*, 5 de abril de 1979.

[4] Publicado por el Banrural en julio de 1979.

[5] Publicadas por el Banrural en enero de 1980.

[6] Roberta Lajous, "El decenio de las Naciones Unidas para la mujer y la política de población", en *Estudios sobre la mujer*, 1. *El empleo y la mujer, Bases teóricas, metodológicas y evidencia empírica*, México, SPP, 1982, p. 19.

[7] Teresita De Barbieri, "Sabias como serpientes prudentes como palomas", en *Fem*, Volumen VIII, No. 29, agosto-septiembre, México, 1983, p. 17.

[8] Sería injusto pasar por alto la labor que en este sentido ha tenido Marie France Labrecque (con grupos de estudiantes de maestría y doctorado) del Departamento de Antropología de la Universidad de Laval (Quebec, Canadá), quien desde 1986 ha investigado varias UAIM de la zona henequenera del estado de Yucatán; pero al menos nosotros no conocemos otros intentos similares.

[9] Marie France Labrecque, *Desarrollo: la cuestión de las mujeres*, s/f, Quebec, Canadá, Departamento de Antropología, Universidad Laval, mecanoscrito, p. 6.

[10] Xóchitl Calderón, "La mujer campesina de Yucatán", en *Fem*, Volumen VIII, No. 29, agosto-septiembre, México, 1983, p. 25.

[11] Elda Rocelia Catzim Chan, *La Mujer Campesina en el Proceso Productivo, Conkal, Yucatán, 1985, Tesina para obtener el Título de Ingeniero en Desarrollo Rural, Instituto Tecnológico Agropecuario Número 2, SEP*.

[12] Marie France Labrecque, *Condición femenina y desarrollo económico en México: casos de la UAIM en el norte de Yucatán*, Universidad de Laval, Quebec, Canadá, s/f, p. 6.

[13] Josefina Aranda Bezaury, (compiladora), *Las mujeres en el campo*, Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, México, 1988.

Los autores son antropólogos sociales de la Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán.